



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2019-00823-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Notificaciones	FL. 20	\$7.000
	FL. 24	\$ 7.000
Registro Medida Transito	FL. 4	\$49.140
Agencias en Derecho	FL. 30	\$80.000
total		<u>\$143.140=</u>

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE.

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

LEIDY TATIANA MALDONADO HERNANDEZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

<p>JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0102 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 16 de octubre de 2020</p>
<p>----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario</p>



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77fd3cdaf4bc31b4d2a6450b0f153f1a2ac313ad58b9e5678b0a544042db5d3a

Documento generado en 15/10/2020 09:07:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>